



Informe de Auditoría de Olisan Capital S.C.R., S.A.

(Junto con cuentas anuales e informe de gestión
de Olisan Capital S.C.R., S.A. correspondientes al
ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de Olisan Capital, S.C.R., S.A.
por encargo de su Sociedad Gestora Everwood Capital, S.G.I.I.C., S.A. (la "Sociedad Gestora")

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Olisan Capital, S.C.R., S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Adquisición de inversiones financieras en entidades objeto de capital riesgo (nota 6)

La Sociedad ha adquirido participaciones en empresas no cotizadas que han sido clasificadas como inversiones en empresas del grupo y asociadas de entidades objeto de capital riesgo. Debido al importe de dichas inversiones sobre el total del activo de la Sociedad consideramos estas transacciones de compra y la recuperabilidad de la inversión como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, el entendimiento del proceso de inversión, lectura y comprensión de las escrituras de adquisición de las inversiones y obtención de los justificantes de pago de estas. Del mismo modo hemos obtenido confirmación de las entidades financieras y revisado las conciliaciones bancarias realizadas por la Sociedad.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora de Olisan Capital, S.C.R., S.A. determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos para la Sociedad.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Juan Ignacio Llorente Pérez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20.412

3 de abril de 2024



KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/02761

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

OLISAN CAPITAL, S.C.R., S.A
Balance a 31 de diciembre de 2023
(Expresado en euros)

| <u>Activo</u> | <u>Nota</u> | <u>2023</u> |
|---|-------------|---------------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 5 | 406.127,59 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 9 | 567,76 |
| Total Activo Corriente | | <u>406.695,35</u> |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 6 | 576.696,28 |
| Total Activo No Corriente | | <u>576.696,28</u> |
| Total Activo | | <u>983.391,63</u> |
| <u>Pasivo y Patrimonio Neto</u> | | |
| Acreeedores y otras cuentas a pagar | 7 | 345.301,37 |
| Total Pasivo Corriente | | <u>345.301,37</u> |
| Total Pasivo | | <u>345.301,37</u> |
| Capital | 8 | |
| Capital escriturado | | 1.200.000,00 |
| Capital no exigido | | (199.916,66) |
| Resultado del ejercicio | | <u>(361.993,08)</u> |
| Total Patrimonio Neto | | <u>638.090,26</u> |
| Total Patrimonio Neto y Pasivo | | <u>983.391,63</u> |
| <u>Cuentas de orden</u> | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| Patrimonio total comprometido | | 10.000.000,00 |
| Patrimonio comprometido no exigido | | 9.000.000,00 |
| Pérdidas fiscales a compensar | 9 | 361.993,08 |
| Plusvalías Latentes | | 734.387,52 |

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

OLISAN CAPITAL, S.C..R, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

| | <u>Notas</u> | <u>2023</u> |
|---------------------------------|--------------|---------------------|
| Ingresos financieros | | |
| Intereses | | - |
| Otros ingresos financieros | 11 (a) | 6.016,41 |
| Gastos financieros | | |
| Otros gastos financieros | | - |
| Otros resultados de explotación | | |
| Comisiones satisfechas | | |
| Comisión de gestión | 11 (c) | <u>(336.301,37)</u> |
| Margen bruto | | (330.284,96) |
| Otros gastos de explotación | 11 (d) | (31.708,12) |
| Resultado de explotación | | <u>(361.993,08)</u> |
| Resultado antes de impuestos | 9 | <u>(361.993,08)</u> |
| Impuesto sobre beneficios | | <u>-</u> |
| Resultado del periodo | | <u>(361.993,08)</u> |

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

OLISAN CAPITAL, S.C..R, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023

(Expresado de euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocido correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023

| | <u>2023</u> |
|--|----------------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | <u>(361.993,08)</u> |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | <u><u>(361.993,08)</u></u> |

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023

| | <u>Escriturado</u> | <u>No Exigido</u> | <u>Resultado del periodo</u> | <u>Total</u> |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Constitución | <u>1.200.000,00</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>1.200.000,00</u> |
| Ingresos y gastos reconocidos | - | - | (361.993,08) | (361.993,08) |
| Otras variaciones de patrimonio neto | - | (199.916,66) | - | (199.916,66) |
| Operaciones con socios o propietarios | | | | |
| Aplicación de la resultados | - | - | - | - |
| Otras aportaciones de socios | - | - | - | - |
| Otras devoluciones a socios | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | <u><u>1.200.000,00</u></u> | <u><u>(199.916,66)</u></u> | <u><u>(361.993,08)</u></u> | <u><u>638.090,26</u></u> |

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

OLISAN CAPITAL, S.C..R, S.A.

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023

(Expresados en euros)

| | <u>2023</u> |
|---|--------------------------|
| A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación | |
| Resultado del periodo antes de impuestos | (361.993,08) |
| Ajustes del resultado | |
| Cambios en el capital corriente | |
| Acreeedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 345.301,37 |
| Otros cobros / pagos (+/-) | <u>(567,76)</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | (17.259,47) |
| B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión | |
| Pagos por inversión | |
| Inversiones financieras | |
| Empresas del grupo y asociadas | <u>(576.696,28)</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | (576.696,28) |
| C) Flujo de efectivo de las actividades de financiación | |
| Emisión/Reducción de capital | 1.000.083,34 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financieros | |
| Deudas con Entidades de Crédito | - |
| Otras deudas | <u>-</u> |
| Flujo de efectivo de las actividades de financiación | 1.000.083,34 |
| E) Aumento/disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo (A+B+C) | <u>406.127,59</u> |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo | - |
| Efectivo o equivalentes al final de periodo | <u><u>406.127,59</u></u> |

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

31 de diciembre de 2023

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

Olisan Capital S.C.R, (en adelante la “Sociedad”), se constituyó como sociedad de capital-riesgo el 7 de febrero de 2023 bajo la denominación de Olisan Capital, S.C.R, S.A. La creación de la Sociedad fue por un período indefinido y dio comienzo a sus actividades en la fecha de inscripción en el correspondiente registro administrativo de la CNMV el día 21 de abril de 2023.

Su objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y se regirá por la Política de Inversión, el derecho común español y, en particular, por lo previsto en la Ley 22/2014 y por las disposiciones vigentes que la desarrollen o puedan desarrollarla en el futuro y aquellas otras que puedan sustituir a las anteriores en el futuro.

La Sociedad está inscrita con el número 513 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Sociedad tiene su domicilio social en la calle General Castaños 13, 2º Izquierda, Madrid, 28004.

Con fecha 14 de abril de 2023, se formalizó el reglamento en el que se designó a Everwood Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A., (en adelante, la Sociedad Gestora) la administración, representación y gestión de la Sociedad.

El capital social está representado por acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una de ellas, distribuidas en las siguientes acciones:

- Acciones Clase A: acciones especiales, todas iguales entre sí, que serán suscritas o adquiridas por la Sociedad Gestora o aquellos que sean administradores, directivos, accionistas o profesionales de la Sociedad Gestora a través de relaciones de prestación de servicios o empleados de la Sociedad Gestora, o cualquier otra persona vinculada a la Sociedad Gestora a su discreción, y que tienen como exclusiva finalidad conferir a sus titulares el derecho de percibir *Carried Interest* (tal y como se define a continuación). Los titulares de Acciones Clase A solo estarán obligados a realizar aquellas aportaciones a los fondos propios de la Sociedad que les sean exigidas y que sean proporcionales a su participación en el capital social en cada momento, sin estar sujetas a desembolso adicional alguno.
- Acciones Clase B: Acciones ordinarias, todas iguales entre sí, que serán suscritas o adquiridas por cual tipo de accionista, incluyendo las personas a las que se refiere el apartado anterior.

La Sociedad se rige por su reglamento de gestión, por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas), reguladora de las Entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y en su defecto, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Patrimonio y Capital inicial mínimo: El patrimonio comprometido mínimo de los FCR, en el momento de su constitución, será de 1.650.000 euros. En el caso de las SCR, el capital social suscrito mínimo será de 1.200.000 euros, con un capital desembolsado en el momento de su constitución mínimo equivalente al 25 por ciento del capital social suscrito.

- Coeficiente obligatorio de inversión de las ECR: Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 60% del activo computable de la Sociedad (entendido como el importe del patrimonio neto, más los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) se deberá mantener en i) acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal; ii) préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios; iii) préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable; iv) facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable; y v) acciones o participaciones de ECR.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

- durante los tres primeros años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores;
- durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo; y
- durante los tres años siguientes a una aportación de nuevos recursos en una SCR o una nueva aportación de recursos a los FCR.

- Limitaciones de grupo y diversificación de las inversiones: Mantenimiento de un porcentaje máximo del 25% de su activo invertible (entendido como el patrimonio comprometido, que será el correspondiente a la fecha de la inversión, más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el Folleto) en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades siempre que cumplan los siguientes requisitos:
 - que los estatutos o reglamentos contemplan estas inversiones;
 - que la entidad o, en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función; y
 - que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

- durante los primeros tres años, a partir de la fecha de inicio de operaciones que figura en el Reglamento de la ECR. De no constar, el plazo se computará a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y
 - en el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios, estos porcentajes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio neto existente antes de realizarse dicha devolución.
- Coeficiente de libre disposición: El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión antes indicado puede mantenerse en:
 - a) Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados;
 - b) Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad según el artículo 21.3, incluidas participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, en ECR que no sean ECR-Pyme y en EICC;
 - c) Efectivo; y

- d) Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad cumplía con todos los límites y coeficientes descritos anteriormente.

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 7 de febrero de 2023, fecha de constitución de la Sociedad, y el 31 de diciembre de 2023 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2023 que han sido formuladas el 25 de marzo de 2024 serán aprobadas sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

El balance y las notas explicativas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación del balance y notas explicativas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

- La recuperación de los activos por impuesto diferido.
- La corrección valorativa de las inversiones que la Sociedad tiene en instrumentos de patrimonio.

31 de diciembre de 2023

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en estos documentos de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

A 31 de diciembre de 2023 no existen incertidumbres ni juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables.

(d) Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

Durante el ejercicio, la Sociedad ha obtenido resultados antes de impuestos y márgenes brutos negativos debido a la tipología de actividad a la que se dedica. No obstante, los Administradores de la Sociedad no tienen dudas sobre la continuidad de la misma basándose en la siguiente información:

- La Sociedad se encuentra en proceso de inversión, manteniendo al 31 de diciembre de 2023 participación en 3 empresas dependientes.
- El patrimonio neto la Sociedad es positivo, teniendo un patrimonio pendiente de desembolso al 31 de diciembre de 2023 de 9.000.000,00 euros. Según consta en el artículo 7º de los Estatutos Sociales, el patrimonio se desembolsará dentro de los 3 años siguientes a la fecha de la escritura de constitución del Fondo, en una o varias veces, en la proporción o porcentaje que libremente determine el órgano de administración.

(e) Comparación de la información

Tal y como se detalla en la nota 1, como consecuencia de la constitución de la Sociedad, su ejercicio social se corresponde al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad de la Sociedad, no se han incluido los saldos comparativos en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

(3) Aplicación del Resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 formulada por los Administradores de la Sociedad y pendiente de aprobación por Junta General de Accionistas de la Sociedad, es la de traspasar la pérdida del ejercicio a resultados de ejercicio anteriores.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Instrumentos financieros

i) Reconocimiento

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

ii) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

A este respecto la Sociedad ha clasificado todos los activos y pasivos financieros, excepto las inversiones en instrumentos de patrimonio, como “Préstamos y partidas a cobrar” y “Débitos y partidas a pagar”.

iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de préstamos concedidos a empresas asociadas o no asociadas, con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

iv) Inversiones en empresas del grupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art.42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El coste de adquisición de una inversión en empresas del grupo incluye el valor neto contable que tiene la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Los importes reconocidos previamente en patrimonio neto se imputan a resultados en el momento de la baja de la inversión, o bien cuando se produzca una pérdida o reversión del deterioro de valor de la misma, según lo dispuesto en el apartado (xii) Deterioro de valor de activos financieros. Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia.

Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo son aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

v) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son las inversiones realizadas por la Sociedad en sociedades participadas. Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

La Sociedad calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros disponibles para la venta.

Los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

vi) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

vii) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

viii) Comisiones

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de inversión, como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

Las entidades revisarán y, si resulta preciso, modificarán los gastos reconocidos por las comisiones de gestión variable, tales como las comisiones en función del rendimiento de la inversión gestionada, en base al devengo, cuando en un momento posterior al reconocimiento exista la posibilidad de retrocesión, si el rendimiento en ese período posterior se reduce. Los ajustes correspondientes se realizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que correspondan a ejercicios anteriores, que se imputarán en una cuenta de reservas.

No obstante, lo anterior, en el caso particular de comisiones de gestión cuya base de cálculo no sean cifras de patrimonio o capital desembolsado o efectivo sino comprometido, se atenderá, a efectos de su reconocimiento como gasto, al periodo de tiempo en el cual deben desembolsarse las cantidades comprometidas, o bien se reconocerán a medida que se vayan desembolsando éstas, caso de no haberse establecido un periodo de tiempo específico.

Este criterio no se aplicará a las comisiones que hagan referencia al diseño inicial de las estrategias de inversión, que se reconocerán en el primer ejercicio de una sola vez.

ix) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

x) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en sus fondos propios, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

xii) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de estos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

xii) Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

a) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado que no estén recogidos en los estados contables.

No obstante lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por los Administradores de la Sociedad. Asimismo, se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

En el caso de que los modelos y técnicas de valoración anteriores no permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

b) Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen de los Administradores que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en la letra a) anterior.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en la mencionada letra a).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión se registrará como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

xiii) Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - i) si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - ii) si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen de los Administradores de la entidad de capital-riesgo o de su gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital-inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el párrafo anterior.

xiv) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

xv) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(c) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración de los activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(d) Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en estos documentos respecto a la información de cuestiones medioambientales.

(e) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(f) Cuentas de Orden

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del mercado de valores, las cuentas de orden recogen, entre otros, el patrimonio total comprometido, el patrimonio comprometido no exigido, los compromisos por compra de valores, los activos fallidos, las plusvalías latentes en las participaciones en capital y las bases imponibles negativas pendientes de compensar, en su caso.

(g) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad o no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(5) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

| | <u>Euros</u> |
|---------------|-------------------|
| | <u>2023</u> |
| Caja y bancos | <u>406.127,59</u> |

El saldo en cuentas corrientes corresponde a la cuenta mantenida en Banco Inversis. Durante el periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023. Esta cuenta ha generado unos intereses por importe de 3.163,29 euros contabilizados como ingresos financieros (nota 11 (a)).

(6) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y movimiento de las inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y Asociadas en el presente ejercicio es como sigue:

| | <u>2022</u> | <u>Altas</u> | <u>Bajas</u> | <u>2023</u> |
|-----------------------|-------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Atlas Customs, S.L. | - | 572.064,28 | - | 572.064,28 |
| Navia Logistics, S.L. | - | 2.316,00 | - | 2.316,00 |
| Nalon Logistics, S.L. | - | 2.316,00 | - | 2.316,00 |
| | <u>-</u> | <u>576.696,28</u> | <u>-</u> | <u>576.696,28</u> |

La Sociedad ha adquirido, a fecha 22 de junio de 2023, el 13,41% de las participaciones de Atlas Customs, S.L., por importe de 572.064,28 euros.

Dicha inversión se constituye el 2 de diciembre de 2022 bajo la denominación "Atlas Customs, Sociedad Limitada". Su objeto reside en la compraventa, adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de valores mobiliarios y de participaciones sociales o acciones en el capital social de cualquier tipo de sociedades. Se constituye, a su vez, por tiempo indefinido.

Está constituida por un Capital Social de 4.100,00 euros, representado por 4.100 participaciones iguales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 4.100, ambos inclusive, acumulables, e indivisibles.

En fecha 7 de noviembre de 2023, la Sociedad ha constituido las sociedades NALON LOGISTICS, S.L. y NAVIA LOGISTICS, S.L. junto a otras sociedades del grupo ERAL CAPITAL, S.C.R., HAZA CAPITAL, S.C.R. y EVERWOOD TRANSPORT AND LOGISTICS I, F.C.R., adquiriendo 2.316 participaciones de cada una de las sociedades

OLISAN CAPITAL, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2023

Ambas sociedades se constituyen por un Capital Social de 10.000,00 euros, representado por 10.000 participaciones iguales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive, acumulables, e indivisibles.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad era titular de 2.316 acciones NALON LOGISTICS, S.L. y NAVIA LOGISTICS, S.L. cada una, representativas de un 23,16% de participación en el capital social de dichas sociedades.

(7) Acreeedores y Cuentas a Pagar a largo plazo

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo es como sigue:

| | <u>Euros</u> |
|---|-------------------|
| | <u>2023</u> |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | <u>345.301,37</u> |

Todos los saldos se encuentran denominados en euros y tienen vencimiento inferior al año.

(8) Patrimonio neto

(a) Participes

El patrimonio de la Sociedad está dividido en Acciones Clase A y Acciones Clase B, cuyas características vienen mencionadas en la Nota 1 de estas notas explicativas.

Al 7 de febrero de 2023, en el acto de constitución, el patrimonio de la Sociedad estaba dividido en 1.200.000 acciones nominativas, 100 de clase A y 1.199.900 acciones de Clase B, de 1 euro cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas al 25% por Everwood Capital SGEIC, S.A.

En fecha 11 de mayo de 2023, la Sociedad Gestora, mediante escritura de compraventa de participaciones sociales transmitió 599.950 acciones de clase B a la sociedad Rocamar Gestión, S.L, y otras 599.950 acciones de clase B a la sociedad Esiz Business, S.L.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 11 de mayo de 2023, acordó por unanimidad declarar desembolsado un 77,79% de los dividendos pasivos pendientes de desembolso en el capital social de la Sociedad, los cuales ascienden a 700.083,34 euros. Por tanto, tras la realización de dicho desembolso, el 83,34% (redondeando) del capital social de la Sociedad se encuentra íntegramente desembolsado, quedando pendiente de desembolso el 16,66% (redondeando) restante, que deberá desembolsarse en los términos previstos en los estatutos sociales de la Sociedad.

OLISAN CAPITAL, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2023

La composición del patrimonio total comprometido de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

| | Número de acciones | % |
|----------------------------------|---------------------|-------------|
| Rocamar Gestión, S.L. | 599.950,00 | 49,99% |
| Esiz Business, S.L. | 599.950,00 | 49,99% |
| Everwood Capital S.G.E.I.C, S.A. | 100,00 | 0,02% |
| | <u>1.200.000,00</u> | <u>100%</u> |

(9) Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Por tanto, al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas, recogido en el epígrafe de Deudores, es como sigue:

| | Euros |
|----------------|---------------|
| | 2023 |
| | Corriente |
| Activos | - |
| Otros Deudores | 567,76 |
| Total | <u>567,76</u> |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada por la Ley 22/2014, 12 de noviembre, reguladora las entidades de capital riesgo y sus Sociedades Gestoras, la Sociedad goza de determinadas exenciones y deducciones fiscales que se resumen a continuación:

(a) Impuesto sobre Sociedades

Exención del 95% de las rentas que obtenga la Sociedad como consecuencia de la transmisión de valores representativos de la participación en el capital de las sociedades en que tiene participación siempre que estas se produzcan entre el segundo y décimo quinto año de la inversión.

Deducción del 95% de la parte de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades derivada de la percepción de dividendos o participaciones en beneficios.

El cálculo de la provisión y gasto corriente por Impuesto sobre Sociedades correspondiente al periodo terminado en 31 de diciembre de 2023 es como sigue

OLISAN CAPITAL, S.C.R., S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2023

| | <u>Euros</u> |
|---|---------------------|
| | <u>2023</u> |
| Resultado contable del periodo antes de impuestos | <u>(361.993,08)</u> |
| Corrección por el Impuesto de Sociedades | - |
| Base imponible y resultado contable ajustado | (361.993,08) |
| Retenciones y pagos a cuenta | <u>567,76</u> |
| Impuesto sobre Sociedades a pagar / recuperar | <u>(567,76)</u> |

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Conforme a la declaración del Impuesto sobre Sociedades que la Sociedad espera presentar del ejercicio 2023, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

| <u>Año</u> | <u>Euros</u> |
|--------------|-------------------|
| 2023 | |
| (estimado) | <u>361.993,08</u> |
| <u>Total</u> | <u>361.993,08</u> |

(b) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 apartado I C) del R.D. Legislativo 1/2003, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas las operaciones de constitución y aumento de capital efectuadas por Entidades de Capital Riesgo.

(c) Impuesto sobre el Valor Añadido

La Sociedad no es sujeto pasivo del IVA.

(10) Saldos y transacciones con partes vinculadas

(a) Transacciones y saldos con Accionistas

Las transacciones con los Accionistas de la Sociedad se detallan en la nota 8 (a).

(b) Transacciones con la Sociedad Gestora

Con fecha 14 de abril de 2023 Olisan Capital, S.C.R, S.A., suscribió un reglamento de gestión con la sociedad Everwood Capital, SGEIC, S.A., Sociedad Gestora de nacionalidad española, cuyo objeto social consiste en la gestión de las inversiones de una o varias Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado (en lo siguiente, SICC), así como el control y gestión de sus riesgos.

La Sociedad podrá realizar adicionalmente las funciones de administración, comercialización u otros servicios descritos en el artículo 42.4 de la Ley de las SGEIC. Asimismo, podrá realizar también los servicios accesorios descritos en el artículo 43.1 de la Ley de las SGEIC, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que establece la propia Ley.

En virtud del reglamento de gestión anteriormente indicado, Olisan Capital, S.C.R, S.A. acordó delegar en Everwood Capital, SGEIC, S.A. la administración y gestión de los activos de la Sociedad, fijándose en dicho contrato la remuneración que la Sociedad Gestora percibirá por el desempeño de sus servicios, como sigue:

- a) En el plazo de dos Días Hábiles desde la Fecha de Cierre Inicial, un importe equivalente al 1,5% del Importe Total Comprometido correspondiente a cada una de las Acciones Clase B a dicha fecha.
- b) Durante el Periodo de Colocación y hasta su fecha de expiración, un importe equivalente al 1,5% del Importe Total Comprometido que resulte de los Compromisos de Inversión que suscriba la Sociedad Gestora con cada accionista de la Sociedad en las referidas Acciones Clase B durante el Periodo de Colocación, en la fecha en que se produzca el primer desembolso correspondiente a dichos Compromisos de Inversión.

Desde el 7 de febrero de 2023 y durante la vigencia de la relación de gestión de activos con la Gestora, ésta percibirá de la Sociedad una comisión de gestión fija de conformidad con lo siguiente:

- a) Desde la Fecha de Cierre Inicial hasta la finalización del Periodo de Inversión (por cualquier motivo), un importe anual equivalente al 2,5% de los Compromisos correspondientes a accionistas titulares de Acciones Clase B. Este importe se incrementará, exclusivamente respecto del primer período de devengo, por el importe resultante de aplicar el 2,5% anual sobre el Importe Comprometido a la Fecha de Cierre Inicial de la Sociedad, a prorrata del número de días transcurridos entre la fecha de cierre inicial de Everwood Transport & Logistics I, FCR (vehículo, que lidera el esquema de co-inversión en el que participará la Sociedad), en contraprestación por los servicios de gestión prestados por la Gestora desde dicha fecha en beneficio de todos los Vehículos Paralelos y de los que se beneficia expresamente la Sociedad conforme a lo descrito en este Folleto.

- b) Tras la finalización del Periodo de Inversión la Comisión de Gestión resultará de aplicar un 2,5% sobre, en el momento de la realización del cálculo, (i) la suma del Coste de Adquisición total de las Inversiones de la Sociedad (ii) menos el Coste de Adquisición de las Inversiones ya desinvertidas en su totalidad o la parte de dicho coste correspondiente a una desinversión parcial.

A efectos aclaratorios, no se devengará Comisión de Gestión respecto de los titulares de las Acciones Clase A.

Durante el periodo comprendido entre el 7 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha devengado y pagado gastos por comisiones de gestión por importe de 336.301,37 (véase nota 11 (c)).

Asimismo, se podrá devengar una comisión de éxito, que puede variar entre el 20%-30% de las distribuciones netas en función del rendimiento mínimo acumulado. A 31 de diciembre de 2023 no se ha registrado importe algún de provisión en concepto de comisión de éxito.

(11) Ingresos y Gastos

(a) Ingresos y gastos financieros

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha registrado ingresos financieros de 6.016,41 euros compuestos, principalmente (3.163,29 euros) por los intereses correspondientes a los rendimientos de las cuentas corrientes. El importe restante (2.853,12) corresponde a rendimientos obtenidos por la compraventa de Bonos del Estado.

(b) Deterioro y pérdidas de inversiones financieras

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no ha registrado ningún deterioro en sus inversiones financieras.

(c) Otros resultados de explotación

El detalle de comisiones satisfechas es como sigue:

| | <u>2023</u> |
|------------------------|--------------------------|
| Comisiones satisfechas | |
| Comisión inicial | 150.000,00 |
| Comisión de gestión | <u>186.301,37</u> |
| Total (nota 10 (b)) | <u><u>336.301,37</u></u> |

(d) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es como sigue:

| | <u>2023</u> |
|--|-------------------------|
| Servicios profesionales independientes | 26.756,32 |
| Servicios bancarios y similares | 4,00 |
| Comisiones bancarias | 220,62 |
| Gastos no deducibles | - |
| Otros gastos | 2.125,67 |
| Otros tributos | <u>2.601,51</u> |
| | <u><u>31.708,12</u></u> |

(e) Personal

Durante el periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no ha tenido personal.

(12) Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2023 no existen activos dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario constituir una provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2023.

Durante el periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

(13) Política y Gestión de Riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad Gestora se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad es maximizar la rentabilidad de las inversiones de la Sociedad, manteniendo los riesgos controlados. A efectos del control del riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, la Sociedad Gestora toma las siguientes medidas:

- diversificación de la composición de la cartera a nivel de importes.
- análisis previo a la realización de cada inversión en sociedades no cotizadas, incluyendo la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre las sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.
- seguimiento y control continuado de las principales variables económicas y de mercado que afectan a cada sociedad no cotizada en cartera.
- seguimiento y elección del momento adecuado para la desinversión de cada sociedad no cotizada en cartera.

La Sociedad no se encuentra expuesto a riesgos de mercado por activos no financieros.

ii) Riesgo de crédito

La Sociedad no ha tenido concentraciones significativas de riesgo de crédito durante el periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023.

iii) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, dentro de los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

iv) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene un impacto limitado en los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad, ya que dichos flujos vienen fundamentalmente determinados por el rendimiento obtenido en las inversiones en sociedades no cotizadas.

No obstante, las variaciones del tipo de interés de los mercados financieros pueden influir en el valor razonable de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas y en los precios de mercado de estas en el momento de la desinversión.

(14) Honorarios de Auditoría

El auditor de cuentas de la Sociedad es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023 han ascendido a 11.092,32 euros con independencia del momento de su facturación.

(15) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Durante el periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre de 2023, todos los pagos a proveedores se han realizado dentro del plazo máximo legal establecido, no existiendo aplazamientos que a 31 de diciembre de 2023 sobrepasen el mencionado plazo máximo legal.

| | <u>2023</u> |
|---|----------------|
| | <u>Días</u> |
| Periodo medio de pago a proveedores | 14,62 |
| Ratios de las operaciones pagadas | 9,02 |
| Ratio de las operaciones pendientes de pago | 14,95 |
| | <u>Importe</u> |
| Total pagos realizados | 23.753,14 |
| Total pagos pendientes | 399.315,07 |

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa es como sigue:

| | <u>2023</u> |
|--|-------------|
| Pagos realizados en <60 días (miles de euros) | 23,7 |
| Volumen monetario de facturas pagadas (miles de euros) | 23,7 |
| Número de facturas pagadas en <60 días | 27 |
| Porcentaje sobre el número total de facturas | 93% |

(16) Acontecimientos Posteriores

En virtud del acuerdo privado de compraventa de participaciones sociales elevado a público el 22 de febrero de 2024, Olisan Capital, S.C.R., S.A, ha adquirido el 17,52% de las participaciones de Transportes Sáez, S.L., por un importe de 576.506,18 euros.

OLISAN CAPITAL, S.C.R, S.A.

Información relativa a Inversiones Financieras no cotizadas clasificadas como empresas asociadas correspondientes al periodo terminado en 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

| Sociedad participada | Tipo de participación | Auditor de las participadas | Coste | Porcentaje de participación | | Fondos propios |
|----------------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------|---------------------|
| | | | | Directo | Indirecto | |
| Atlas Customs, S.L. | Capital inicio | KPMG Auditores | 572.064,28 | 13,41% | 0% | 4.667.609,03 |
| Navia Logistics, S.L | Capital inicio | Sociedad no auditada | 2.316,00 | 23,16% | 0% | 10.000,00 |
| Nalon Logistics, S.L | Capital inicio | Sociedad no auditada | 2.316,00 | 23,16% | 0% | 10.000,00 |
| | | | <u>576.696,28</u> | | | <u>4.687.609,03</u> |

OLISAN CAPITAL SCR S.A.

INFORME DE GESTIÓN

31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Olisan Capital SCR S.A.
A-44667483
C/General Castaños nº13, 2ºIZQ
28004 - Madrid

ÍNDICE

1. PRINCIPALES MAGNITUDES
2. INFORMACIÓN FINANCIERA
3. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

1. PRINCIPALES MAGNITUDES

Olisan Capital SCR S.A. (“la Sociedad” o “Everwood T&L”) fue constituida el 21 de abril de 2023.

Al igual que en el resto de los fondos gestionados por Everwood Capital, se ha centralizado la gestión de Everwood T&L en una empresa externa cualificada, simplificando el control financiero del Fondo y suponiendo una mejora relevante en los costes operativos.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

| | Notas | 2023 |
|---------------------------------|--------|---------------------|
| Ingresos financieros | | |
| Intereses | | - |
| Otros ingresos financieros | 11 (a) | 6.016,41 |
| Gastos financieros | | |
| Otros gastos financieros | | - |
| Otros resultados de explotación | | |
| Comisiones satisfechas | | |
| Comisión de gestión | 11 (c) | <u>(336.301,37)</u> |
| Margen bruto | | (330.284,96) |
| Otros gastos de explotación | 11 (d) | (31.708,12) |
| Resultado de explotación | | <u>(361.993,08)</u> |
| Resultado antes de impuestos | 9 | <u>(361.993,08)</u> |
| Impuesto sobre beneficios | | <u>-</u> |
| Resultado del periodo | | <u>(361.993,08)</u> |

Se ha registrado unas pérdidas en el año 2023 por importe de 361.993,08€ relativo a gastos de explotación. No se espera generar resultados positivos hasta que se completen y vendan futuras inversiones. Actualmente la Sociedad se encuentra en la fase de inversión.

La Sociedad no ha desarrollado actividades de Investigación y Desarrollo en 2023.

Balance de Situación:

| <u>Activo</u> | <u>Nota</u> | <u>2023</u> |
|---|-------------|-------------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 5 | 406.127,59 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 9 | 567,76 |
| Total Activo Corriente | | 406.695,35 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 6 | 576.696,28 |
| Total Activo No Corriente | | 576.696,28 |
| Total Activo | | 983.391,63 |
| <u>Pasivo y Patrimonio Neto</u> | | |
| Acreeedores y otras cuentas a pagar | 7 | 345.301,37 |
| Total Pasivo Corriente | | 345.301,37 |
| Total Pasivo | | 345.301,37 |
| Capital | 8 | |
| Capital escriturado | | 1.200.000,00 |
| Capital no exigido | | (199.916,66) |
| Resultado del ejercicio | | (361.993,08) |
| Total Patrimonio Neto | | 638.090,26 |
| Total Patrimonio Neto y Pasivo | | 983.391,63 |
| <u>Cuentas de orden</u> | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| Patrimonio total comprometido | | 10.000.000,00 |
| Patrimonio comprometido no exigido | | 9.000.000,00 |
| Pérdidas fiscales a compensar | 9 | 361.993,08 |
| Plusvalías Latentes | | 734.387,52 |

A 31 de diciembre de 2023 las sociedades participadas no mantienen saldos pendientes de pago a proveedores superiores al plazo legal de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y sus modificaciones posteriores mediante la Ley 15/2010, de 5 de julio, el Real decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, y la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, la cual impone como requisito adicional el desglose en la memoria de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles cotizadas y de las sociedades mercantiles no cotizadas que no presenten cuentas anuales abreviadas de la siguiente información:

- Volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al establecido en la normativa de morosidad
- Porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es inferior a treinta días.

Pasivo y Patrimonio Neto

| | | |
|------------------------------------|---|--------------------------|
| Acreedores y otras cuentas a pagar | 7 | 345.301,37 |
| Total Pasivo Corriente | | <u>345.301,37</u> |
| Total Pasivo | | <u><u>345.301,37</u></u> |
| Capital | 8 | |
| Capital escriturado | | 1.200.000,00 |
| Capital no exigido | | (199.916,66) |
| Resultado del ejercicio | | <u>(361.993,08)</u> |
| Total Patrimonio Neto | | <u><u>638.090,26</u></u> |
| Total Patrimonio Neto y Pasivo | | <u><u>983.391,63</u></u> |

La Sociedad no mantiene contratados instrumentos derivados.

Política y Gestión de Riesgos

Riesgo de crédito

La Sociedad no ha tenido concentraciones significativas de riesgo de crédito durante el ejercicio.

Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, dentro de los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad Gestora es maximizar la rentabilidad de las inversiones de la Sociedad, manteniendo los riesgos controlados. A efectos del control del riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, la Sociedad Gestora toma las siguientes medidas:

- diversificación de la composición de la cartera a nivel de importes. La Sociedad solo invierte en empresas relacionadas con el sector de Transporte y Logística.
- análisis previo a la realización de cada inversión en sociedades no cotizadas, incluyendo la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre las sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.
- seguimiento y control continuado de las principales variables económicas y de mercado que afectan a cada sociedad no cotizada en cartera.

- seguimiento y elección del momento adecuado para la desinversión de cada sociedad no cotizada en cartera.

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de carácter operativo

Entre los riesgos de carácter operativo, se pueden identificar los siguientes riesgos:

- Riesgos relacionados a las condiciones macroeconómicas: es el riesgo que nace de las condiciones macroeconómicas de España, como de cambios regulatorios.
- Riesgos operacionales: definido como aquel que puede provocar pérdidas como la fluctuación del precio del combustible y/o peajes, impactos en costes y condiciones laborales, incapacidad de conseguir proveedores externos para prestar parcialmente el servicio o retrasos en el suministro.

La Sociedad Gestora adopta sistemas de control y mediación de los riesgos a los que están sometidas las inversiones. En cuanto a los riesgos Operacionales y Legales resultantes de la actividad de inversión de la Everwood T&L, la Sociedad Gestora dispone de aplicaciones que controlan el cumplimiento de límites y coeficientes legales y el cumplimiento de la política de inversión.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha puesto en práctica una serie de procedimientos y controles con el fin de racionalizar, garantizar la eficiencia, mejorar la calidad y minimizar riesgos en los procesos de inversión.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene un impacto limitado en los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad, ya que dichos flujos vienen fundamentalmente determinados por el rendimiento obtenido en las inversiones en sociedades no cotizadas.

No obstante, las variaciones del tipo de interés de los mercados financieros pueden influir en el valor razonable de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas y en los precios de mercado de estas en el momento de la desinversión.

3. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

En virtud del acuerdo privado de compraventa de participaciones sociales elevado a público el 22 de febrero de 2024, Olisan Capital, S.C.R., S.A, ha adquirido el 17,52% de las participaciones de Transportes Sáez, S.L., por un importe de 576.506,18 euros.